



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/21207
27 de marzo de 1990
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Proyecto de resolución

El Consejo de Seguridad,

Recordando sus resoluciones 637 (1989), de 27 de julio de 1989, y 644 (1989), de 7 de noviembre de 1989,

Reiterando su apoyo al proceso de pacificación de América Central y encomiando los esfuerzos realizados por los Presidentes de Centroamérica, representados por los acuerdos que han concertado,

Instando a todas las partes a que den cumplimiento a los compromisos que han contraído con arreglo a los acuerdos mencionados anteriormente, en particular los compromisos relacionados con la seguridad regional, y reiterando su pleno apoyo a la misión de buenos oficios del Secretario General en la región,

Tomando nota con reconocimiento de los esfuerzos desplegados hasta ahora por el Secretario General en apoyo del proceso de pacificación de América Central, incluidas sus constantes gestiones orientadas a promover la desmovilización, reubicación y repatriación voluntarias, tal como se indica en su informe al Consejo de Seguridad del 15 de marzo de 1990 (S/21194),

1. Aprueba el informe mencionado en el párrafo anterior (S/21194);

2. Decide autorizar, para cuando haga falta y de conformidad con el informe mencionado anteriormente, una ampliación del mandato del Grupo de Observadores de las Naciones Unidas en Centroamérica (ONUCA) y la incorporación de personal armado a sus efectivos con objeto de que puedan desempeñar un papel en la desmovilización voluntaria de los miembros de la resistencia nicaraquíense;

3. Pide al Secretario General que mantenga al Consejo de Seguridad plenamente informado de la evolución de la situación relacionada con la ejecución de la presente resolución.